 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción II, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a cuando menos tres personas número IA-032000001-N37-2011

### **I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

El suministro e instalación de los bienes se hará de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.


### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.

### **I.7 CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL

En la propuesta técnica, el licitante deberá presentar catálogos legibles de especificaciones técnicas emitidos directamente por el fabricante de los bienes que proponga, que correspondan con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta invitación, los cuales pueden ser catálogos originales del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos deben presentarse perfectamente identificados con el número de invitación, el nombre del licitante, señalando los bienes que integren la partida y la firma de su representante legal.

Para los documentos que se presenten en idioma diferente al español, deberá incluirse en su propuesta técnica la traducción simple al español.

**Los licitantes cuyas propuestas no cumplan con este requisito serán desechadas en la partida que corresponda.**

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto el “Suministro e instalación del equipo de bombeo contra incendio y pruebas al sistema, para el inmueble que ocupan las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Puebla, Puebla” que se describen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

### II.2 PARTIDA


En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

### II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

- **NOM-001-SEDE-2005.** Instalaciones Eléctricas
- **NOM-002-STPS-2000.** Condiciones de seguridad, prevención y combate de incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-006-STPS-2000.** Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad.
- **NOM-017-STPS-2001.** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NFPA 20:2007.** Standard for the installation of stationary pumps for fire protection. (Estándar para la instalación de bombas contra incendio estacionarias).

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- **UL 448:1999.** Pumps for Fire-Protection Service. (Bombas para servicio de protección contra incendio).

## II.5 PRUEBAS

Se realizarán de conformidad con lo señalado en el anexo técnico de esta convocatoria.

## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta invitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico se adjudicará conforme a lo requerido por esta convocatoria.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad de cada una de las partidas a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.


De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## A)- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del suministro e instalación de los bienes, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección de Mantenimiento y Seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) o la (s) facturas.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas a los correos electrónicos [salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx](mailto:salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx) y [antonio.querrero@tfjfa.gob.mx](mailto:antonio.querrero@tfjfa.gob.mx) dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.


## B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

## C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del suministro e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## D) PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El suministro e instalación objeto de la presente invitación iniciará de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria, durante la vigencia del pedido.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro e instalación, concluyendo con su instalación el día correspondiente conforme las fechas establecidas en el Anexo Técnico.

### **E) CALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**

El licitante deberá presentar garantía por un año, mediante un escrito dirigido a la convocante, en el que se comprometa a responder por los defectos de la fabricación de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica.

### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.


La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

### **G) RESPONSABILIDAD LABORAL**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del suministro e instalación de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

#### **H).-POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

#### **I) PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado del suministro e instalación no realizados en las fechas establecidas en el Anexo Técnico, de esta invitación.


La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta invitación.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el suministro e Instalación, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

#### **J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente invitación, el (los) licitante (s) adjudicado (s) por dicho incremento deberá (n) entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

#### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO**

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.


Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L) RESCISIÓN DEL PEDIDO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.
- e) No cumpla con el suministro e instalación de los bienes dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el suministro e instalación de los bienes.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el suministro e instalación de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### **M) PRÓRROGAS**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha del suministro e instalación de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**


Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el suministro e instalación de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Oficina de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros piso 7, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.


Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2011, a las 18:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y

	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO**

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. Del Valle Norte, C.P. 03100, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta invitación.

#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA**


El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

#### **III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

#### **III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### **III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

### **III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO**

#### **A) FALLO**


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al (SAT) deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@tfjfa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.


### **III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para el suministro e instalación de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B El costo del suministro e instalación de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- D Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

### III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del suministro e instalación de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS


##### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

##### **Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.


Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.


- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
- J. .-Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


## A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

1. Descripción y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
2. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
3. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.
4. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos.
5. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
6. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro e instalación del equipo de bombeo contra incendio y pruebas al sistema.
8. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.
9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.
10. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
11. Calendario de suministro e instalación de los bienes.
12. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.
13. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, durante la junta de aclaraciones.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## B) PROPUESTA ECONÓMICA

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada partida, así como el importe total de las partidas que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.


**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N37-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.


## **VI INCONFORMIDADES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico [juan.carlos@tfjfa.gob.mx](mailto:juan.carlos@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL

## VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación


ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
---------	---

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--

ANEXO 11	Modelo de pedido
----------	------------------

Anexos Técnicos	
-----------------	--



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 1


### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el pedido \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza los bienes e instalación que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de PEDIDO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la **“SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS BIENES”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el suministro e instalación de los **“BIENES”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el PEDIDO y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de l **“TRIBUNAL”**.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N37-2011</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.</p> <p>J. -Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N37-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física) N° de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de persona moral

Nº de la Invitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder


**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		<p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 5

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación


\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N37-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N37-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL

## ANEXO 9


### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica


Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</li> <li>2. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</li> <li>3. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el presentante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.</li> <li>4. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos.</li> <li>5. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.</li> <li>6. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</li> <li>7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro e instalación del equipo de bombeo contra incendio y pruebas al sistema.</li> <li>8. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.</li> <li>9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.</li> <li>10. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetitas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.</li> <li>11. Calendario de suministro e instalación de los bienes.</li> <li>12. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.</li> <li>13. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, durante la junta de aclaraciones.</li> </ol>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


**ANEXO 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

 <b>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SEGULOS	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>						
	<b>SERVICIO</b>		SUMINISTRO E INSTALACION DE BCI		<b>FECHA</b>		SEPTIEMBRE 2011
<b>UBICACIÓN</b>		PUEBLA, PUEBLA		<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P.U.</b>	<b>P.U. CON LETRA</b>	<b>IMPORTE</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
						<b>I.V.A. 16%</b>	<b>\$0.00</b>
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
	SCI-01	<b>Suministro de bomba horizontal centrifuga</b> , para un flujo de 500GPM @ 70PSI, marca Armstrong modelo HSC-5X4X10F-40HP, de 4", igual o superior en calidad, aprobada por UL/FM, bajo Norma NFPA-20, construcción FoFo con impulsor de bronce tamaño de succión de 5" por 4" de descarga acoplada a motor de 40HP, 3600RPM, 3F/60Hz/220VCA, devanado bipartido, motor electrico ODP, armazon, ambos montados en base de acero. Incluye: juego de manómetros para succión y descarga, valvula automatica de alivio de aire de 1/2", valvula de alivio de carcaza de 3/4", valvula de alivio principal de 3"x3"250#, cono sobreflujo de 3"x5", medidor de flujo de 5" tipo ranurado y controlador Cutler Hammer arranque a devanado bipartido a tensión reducida y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	pza	1.00			


	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

	SCI-02	<b>Instalación y puesta en marcha de bomba horizontal centrífuga</b> , para un flujo de 500GPM @ 70PSI, marca Armstrong modelo HSC-5X4X10F-40HP, de 4", aprobada por UL/FM, bajo Norma NFPA-20, construcción FoFo con impulsor de bronce tamaño de succión de 5" por 4" de descarga acoplada a motor de 40HP, 3600RPM, 3F/60Hz/220VCA, devanado bipartido, motor eléctrico ODP, armazon, ambos montados en base de acero, juego de manómetros para succión y descarga, valvula automatica de alivio de aire de 1/2", valvula de alivio de carcaza de 3/4", valvula de alivio principal de 3"x3"250#, cono sobreflujo de 3"x5", medidor de flujo de 5" tipo ranurado y controlador Cutler Hammer arranque a devanado bipartido a tensión reducida. Incluye: taquetes para anclará a base, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	pza	1.00			
	SCI-03	<b>Suministro de bomba vertical centrífuga (jockey)</b> , multipasos para un flujo de 5GPM @ 170PSI, marca Armstrong modelo VSM-03:11-3HP, de 2", igual o superior en calidad, bajo Norma NFPA-20, construcción de acero inoxidable acoplada a motor de 3HP, 3600RPM, 3F/60Hz/220VCA. Incluye: controlador Cutler Hammer para bomba de 3HP y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZA	1.00			




	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL


SCI-04	<b>Instalación y puesta en marcha de bomba vertical centrifuga (jockey)</b> , multipasos para un flujo de 5GPM @ 170PSI, marca Armstrong modelo VSM-03:11-3HP, de 2", bajo Norma NFPA-20, construcción de acero inoxidable acoplada a motor de 3HP, 3600RPM, 3F/60Hz/220VCA, controlador Cutler Hammer para bomba de 3HP y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Incluye: taquetes para anclar a base, conexiones electricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA	1.00			
SCI-05	<b>Suministro e instalación de Adaptador Vic-Flanger</b> , ANSI Clase 300, PN16, JIS 20K, estilo 743, de 4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 500PSI/3450kPa. Incluye: tornilleria acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZAS.	7.00			
SCI-06	<b>Suministro e instalación de Valvula Mariposa con Actuador FireLock</b> , serie 705W de 4" de diametro, para 300PSI/2065kPA, Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	8.00			
SCI-07	<b>Suministro e instalación de Valvula Check de 4"</b> , Mod. 4"7811, serie 7800, para 300PSI/2065kPA, Mca. Gruvlok igual o superior en calidad. Incluye: carreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA.	1.00			

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL


SCI-08	<b>Suministro e instalación de Cople rígido FireLock</b> , estilo 005, de 4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 350PSI/2410kPa. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	60.00			
SCI-09	<b>Suministro e instalación de Cople de salida</b> , estilo 72, de 6"x2", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 500PSI/2410kPa. Incluye: barrenado, sujeción, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZA.	1.00			
SCI-10	<b>Suministro e instalación de conexión niple adaptador</b> , No. 40 Ran x Rosc, de 2", Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	2.00			
SCI-11	<b>Suministro e instalación de Cople rígido FireLock</b> , estilo 005, de 2", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 350PSI/2410kPa. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	5.00			
SCI-12	<b>Suministro e instalación de Valvula de Bola con Actuador FireLock</b> , serie 728W de 2" de diametro, Ran x Ran, para 365PSI/2517kPA, Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	2.00			

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


SCI-13	<p><b>Suministro e instalación de Adaptador Vic-Flanger</b>, ANSI Clase 300, PN16, JIS 20K, estilo 743, de 2", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 500PSI/3450kPa. Incluye: tornillería, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.</p>	PZAS.	2.00			
SCI-14	<p><b>Suministro e instalación de Valvula Check de 2"</b>, Mod. 2"7811, serie 7800, para 300PSI/2065kPA, Mca. Gruvlok igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.</p>	PZA.	1.00			
SCI-15	<p><b>Suministro e instalación de Cople de salida</b>, estilo 72, de 4"x2", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 500PSI/2410kPa. Incluye: barrenado, sujeción, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.</p>	PZA.	1.00			
SCI-16	<p><b>Suministro e instalación de Tapon FireLock</b>, No. 006, de 4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.</p>	PZA.	1.00			
SCI-17	<p><b>Suministro e instalación de Conexión recta "T" FireLock</b>, No. 002, de 4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.</p>	PZAS.	6.00			

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N37-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>


SCI-18	<b>Suministro e instalación de Codo de 90° FireLock</b> , No. 001, de 4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	13.00			
SCI-19	<b>Suministro e instalación de Cople de salida</b> , estilo 72, de 4"x3/4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad, para una presión nominal de hasta 500PSI/2410kPa. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	5.00			
SCI-20	<b>Suministro de valvula reductora de presión</b> , modelo IR-420-R, de 4", Mca. Bermad igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	2.00			
SCI-21	<b>Suministro e instalación de manómetros con rizo</b> . marca Metron, igual o superior en calidad de 0 - 21 kg/cm2 (0-300lb/pulg2). Incluye: valvula de globo de 1/2" conectores, reducciones, lija, soldadura 50x50, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZAS.	4.00			
SCI-22	<b>Suministro e instalación de tubería de cobre</b> . tipo M de 1/2" de diametro para supervisión de presión. Incluye: valvula de globo de 1/2"(2) conectores, reducciones, lija, soldadura 50x50, valvulas check, colocación, fijación, acarreo, pruebas, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	ML.	12.00			

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL

SCI-23	<b>Suministro e instalación de hidrotoma.</b> de 6" con salida a 2" de diametro para conectar dren a colector de salida municipal. Incluye: lija, pegamento, colocación, barreno, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	1.00			
SCI-24	<b>Suministro e instalación de Codo de 45° FireLock,</b> No. 003, de 4", Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZAS.	4.00			
SCI-25	<b>Suministro e instalación de Lateral reductor de 45°,</b> No. 30, de 4x4x2 1/2", Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según proyecto.	PZA.	1.00			
SCI-26	<b>Suministro e instalación de niple adaptador.</b> No.42 Ran - Bis de 2 1/2" de diametro para conectar a oficialia de partes. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	1.00			
SCI-27	<b>Suministro e instalación de codo a 45° soldable</b> de 2 1/2" de diametro para conectar a oficialia de partes. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	1.00			


	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N37-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

SCI-28	<b>Suministro e instalación de tapon soldable</b> de 4" de diametro para cancelar red de rociadores del inmueble. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	1.00			
SCI-29	<b>Suministro e instalación de tapon soldable</b> de 2 1/2" de diametro para cancelar red de rociadores de oficialia de partes. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	1.00			
SCI-30	<b>Suministro e instalación de tubería</b> de 4" de diametro cedula 40. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, cortes, mano de obra, equipo, herramienta, pintura color rojo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	ML.	70.00			
SCI-31	<b>Suministro e instalación de tubería</b> de 2" de diametro cedula 40. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, cortes, mano de obra, equipo, herramienta, pintura color rojo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	ML.	10.00			
SCI-32	<b>Suministro e instalación de codo a 45° soldable</b> de 2" de diametro para conectar dren a hidrotoma. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	2.00			
SCI-33	<b>Suministro e instalación de codo a 90° soldable</b> de 2" de diametro para dren. Incluye: andamio, colocación, acarreo, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	PZA.	2.00			


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

SCI-34	<b>Desinstalación por obra terminada de tubería de Dren</b> de 2" de diametro cedula 40 en sotano. Incluye: reubicación, pintura, andamios, acarreo, soporteria, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	ML.	11.00			
SCI-35	<b>Desinstalación por obra terminada de tubería de alimentación a rociadores de Oficialia de Partes</b> de 2 1/2" de diametro cedula 40 en sotano. Incluye: andamios, acarreo, soporteria, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto.	ML.	13.00			
SCI-36	<b>Suministro y colocación por obra terminada de prueba neumática</b> a 10PSI. Incluye: pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun Anexo Técnico.	SERV.	5.00			
SCI-37	<b>Suministro y colocación por obra terminada de prueba hidrostática</b> a 8kg/cm2 (120lb/pulg2). Incluye: pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun Anexo Técnico.	SERV.	5.00			
SCI-38	<b>Suministro y colocación por obra terminada de valvula eliminadora de aire</b> , marca Zarco de 4", para la vertical general del inmueble. Incluye: pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00			
SCI-39	<b>Suministro e instalación de interruptor termomagnético en ganinete NEMA 1</b> , de 3P-250 amperes, Mod. JLL36250M75, Mca. Square-D. Incluye: conexión mecánica y eléctrica, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.	PZA.	1.00			




	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL


SCI-40	<b>Suministro y colocación de charola tipo cablofil CF-54/150</b> , Mca. Cablofil, igual o superior en calidad. Incluye: cortes, ajustes, realización de curvas, 20 pzas. FASLOCK, unicanal de 2"x2", varilla roscada de 1/4", taquetes expansivos hilti 1/4", limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.	ML.	8.00			
	<b>Suministro y colocación de Tubo Conduit Metálico Galvanizado de Pared Delgada</b> , Mca. Rimco, Catusa, Peasa, igual o superior en calidad. Incluye: acarrees, cortes, ajustes, trazo, nivelación, coples tipo americano, monitor con tuerca tipo americano, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.					
SCI-41	<b>De 54mm de diametro, Pared delgada.</b>	ML.	8.00			
SCI-42	<b>De 27mm de diametro, Pared delgada.</b>	ML.	15.00			
	<b>Suministro y colocación de condulet serie ovalada de aluminio</b> , Mca. Crouse Hinds Domex, igual o superior en calidad. Incluye: tapa ciega, empaque de neopreno, acarrees, ajustes, trazo, nivelación, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.					
SCI-43	<b>LB-37 de 27 MM</b>	PZAS.	2.00			
SCI-44	<b>LR-37 de 27 MM</b>	PZA.	1.00			
SCI-45	<b>LR-67 de 54 MM</b>	PZA.	1.00			
SCI-46	<b>LB-67 de 54 MM</b>	PZAS.	2.00			
	<b>Suministro y colocación de tubería tipo licuatite</b> , Mca. Anclo, igual o superior en calidad. Incluye: acarrees, ajustes, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.					
SCI-47	<b>De 27mm de diametro.</b>	ML.	1.00			

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N37-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	SCI-48	<b>De 54mm de diametro.</b>	ML.	1.00			
		<b>Suministro y colocación de conector recto para tubería tipo licuatite, Mca. Ancho, igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, ajustes, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.</b>					
	SCI-49	<b>De 27mm de diametro.</b>	PZA.	1.00			
	SCI-50	<b>De 54mm de diametro.</b>	PZA.	1.00			
		<b>Suministro y colocación de conector curvo para tubería tipo licuatite, Mca. Ancho, igual o superior en calidad. Incluye: acarreo, ajustes, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.</b>					
	SCI-51	<b>De 27mm de diametro.</b>	PZA.	1.00			
	SCI-52	<b>De 54mm de diametro.</b>	PZA.	1.00			
		<b>Suministro y colocación de cable de cobre, Marca Condumex THW-LS, igual o superior de acuerdo a la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2005, especificaciones NOM-063, NMX-J-10, que cumpla con la norma de seguridad antinflama, baja emisión de humo y gas tóxico, línea Vinanel XXI, resistente a la propagación de incendios. Incluye: acarreo, ajustes, desperdicio, corte, identificación y pruebas, cableado, acomodo, conexión, encitado, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.</b>					
	SCI-53	<b>Tipo THW-LS-75°C, calibre 1/0 AWG</b>	ML.	50.00			
	SCI-54	<b>Tipo THW-LS-75°C, calibre 8 AWG</b>	ML.	60.00			
	SCI-55	<b>De cobre desnudo, calibre 8 AWG</b>	ML.	16.00			
	SCI-56	<b>De cobre desnudo, calibre 10 AWG</b>	ML.	18.00			


	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL

		<b>Suministro y colocación de soportes para tuberías del sistema contraincendio de 4".</b> Incluye: acarreo, ajustes, colocación, sujeción, nivelación, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto.					
	SCI-57	<b>Soporte tipo pera formado por 1 taquete de expansión de 5/8", 1 tramo de 0.40 a 1.00mt. De varilla roscada de 5/8", soportera tipo pera de 100mm, tuercas y rondanas.</b>	PZAS.	30.00			
	SCI-58	<b>Soporte tipo pera formado por 1 taquete de expansión de 1/2", 1 tramo de 0.40 a 1.00mt. De varilla roscada de 1/2", soportera tipo pera de 54mm, tuercas y rondanas.</b>	PZAS.	20.00			
		<b>Suministro y colocación de soportes tipo antisísmico lateral para tuberías del sistema contraincendio de 4".</b> Incluye: acarreo, ajustes, colocación, sujeción, nivelación, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución.					
	SCI-59	<b>Soporte formado por 2 tramos de fierro de angulo de 38x38x6mm, taquete de expansión de 5/8", 1 abrazadera doble tornillo pera de 100mm, tuercas y rondanas. Ver detalle</b>	PZAS.	6.00			
	SCI-60	<b>Suministro de falso plafon modular marca USG, modelo Mars Clima Plus, identico al instalado en la Sala, con medidas de 61x61cm de 3/4" de espesor, orilla FLB.</b>	CAJAS	6.00			

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		PRESENCIAL

SCI-61	<b>Realización de plataforma de concreto armado para la bomba contra incendio con medidas promedio de 0.70x0.58x 1.70 mts (AnxAltxLargo)</b> , en acabado pulido. Incluye: anclaje a estructura existente mediante 8 varillas de 3/8", taquetes químicos, suministro y habilitado de acero de refuerzo de 3/8", elaboración de concreto F´c=200kg/cm2, cimbrado, descimbrado, curado, una mano de sellador 5x1, mano de obra, tapias, materiales de fijación en general, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00			
SCI-62	<b>Realización de plataforma de concreto armado para la bomba contra jockey con medidas promedio de 0.40x0.89x 0.40mts (AnxAltxLargo)</b> , en acabado pulido. Incluye: anclaje a estructura existente mediante 4 varillas de 3/8", taquetes químicos, suministro y habilitado de acero de refuerzo de 3/8", elaboración de concreto F´c=200kg/cm2, cimbrado, descimbrado, curado, una mano de sellador 5x1, mano de obra, tapias, materiales de fijación en general, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00			
SCI-63	<b>Realización de soporte de block de concreto con medidas promedio de 0.20x0.87x 0.20mts (AnxAltxLargo)</b> , en acabado pulido. Incluye: aplanado pulido, mano de obra, materiales de fijación en general, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZAS.	8.00			
SCI-64	<b>Suministro e instalación de Valvula para modulo de prueba de alarmas TestMaster, serie 720 de 2" de diametro, extremos roscados, para 300PSI/2065kPA, Mca. Victaulic igual o superior en calidad. Incluye: todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</b>	PZAS.	2.00			


ESTE CATÁLOGO DE OBRA ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN SER ANALIZADOS DETENIDAMENTE PARA LA CORRECTA OBTENCIÓN DE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES, MATERIALES Y EQUIPOS DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES, ASÍ COMO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y A LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y TELECOMUNICACIONES, LA MARCA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SEÑALADA Y ESTE SUPUESTO SEA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

**NOTAS GENERALES**

- a.- TODOS LOS CONCEPTOS SERÁN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, AL MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
- b.- SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, O DE PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON EL SUPUESTO DE TENER LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA SOLICITADA DE FORMA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.
- c.- SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN E INSTALACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS PARA EFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, O DE PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON EL SUPUESTO DE TENER LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA SOLICITADA DE FORMA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.
- d.- TODOS LOS CONCEPTOS QUE INCLUYAN LA COLOCACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁN DE INCLUIR LO SIGUIENTE COMO MÍNIMO DENTRO DE SU MATRIZ: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES DE FIJACIÓN Y/O INSTALACIÓN, EQUIPO MENOR, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU EJECUCIÓN, ELEVACIONES, FLETES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MISCELÁNEOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- e.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS PODRÁN SER SANCIONADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SI EL CONTENIDO DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS NO CORRESPONDIERA CON EL SISTEMA CONSTRUCTIVO Y/O CON LA CALIDAD INDICADA.
- f.- PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS COMPACTACIONES DE TODOS LOS CONCEPTOS SE REALIZARAN CON EQUIPOS A GASOLINA .
- g.- PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LOS EQUIPOS VIBRADORES PARA LOS COLADOS DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO DE TODOS LOS CONCEPTOS SE REALIZARAN CON EQUIPOS A GASOLINA.
- h.- PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DENTRO DE LOS CARGOS INDIRECTOS LA AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON PLANTA DIESEL DURANTE EL PERIODO ESTIMADO POR EL LICITANTE PARA UTILIZAR ESTE SISTEMA.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<p>Denominación o Razón Social: _____, S.A. DE C.V.</p> <p><b>“DATOS GENERALES”</b></p> <p>Acta Constitutiva No. _____</p> <p>R.F.C.: _____</p> <p>Penalización: 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo establecido.</p> <p>Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>	<p>Nombre del Representante Legal del Proveedor:</p> <p>C. _____</p> <p>Poder: Escritura Pública No. _____</p> <p>Cargo: _____</p>
--	--

“Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- Declara “el Tribunal”, a través de su representante, que:

II. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

II.2.- Su representante, el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “Tribunal” y en el acuerdo EJGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “Tribunal”.

II.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Piso 2, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara “El Proveedor”, a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- De manera previa a la formalización del presente “Pedido” y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “El Tribunal” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-** “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.

En caso de discrepancia entre la Licitación Pública Nacional y este “Pedido”, prevalecerá el establecido en la Licitación respectiva.

**SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** Las partes convienen que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de “El Tribunal”.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área requerida de los bienes, señalado en el anverso del

Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**SÉPTIMA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “El Proveedor” se obliga a entregar a favor del “El Tribunal”, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al “El Tribunal” y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de \$ \_\_\_\_\_,000.00 (\_\_\_\_\_ mil pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que “El Proveedor” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido celebrado entre “El Tribunal” y “El Proveedor”, tendrá como beneficiario al “El Tribunal” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

“El Tribunal” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por “El Proveedor” en entrega de los bienes.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.-** “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindir el pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de la pena convencional.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-** “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-** “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este “Pedido”, liberando a “El Tribunal” de cualquier responsabilidad.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

“El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “Pedido”.-** “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.


Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

**DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		<p align="center"><b>IA-032000001-N37-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TÉCNICO

### OBJETIVO


Establecer los requisitos técnicos y documentales que debe cumplir los proveedores, en el suministro e instalación del equipo contra incendio y pruebas al sistema, para el inmueble que ocupa la Sala Regional de Oriente.

### REFERENCIAS

- NOM-001-SEDE-2005. Instalaciones Eléctricas
- NOM-002-STPS-2000. Condiciones de seguridad, prevención y combate de incendios en los centros de trabajo.
- NOM-006-STPS-2000. Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones y procedimientos de seguridad.
- NOM-017-STPS-2001. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NFPA 20:2007. Standard for the installation of stationary pumps for fire protection. (Estándar para la instalación de bombas contra incendio estacionarias).
- UL 448:1999. Pumps for Fire-Protection Service. (Bombas para servicio de protección contra incendio).

### DEFINICIONES

- Proveedor. La persona que celebra contratos de suministro e instalación de equipamiento.
- Instalación. Es la colocación completa en soportes de los arreglos de tuberías, accesorios y equipos; incluye la fabricación, ensamble y colocación de acuerdo al proyecto.
- Prueba hidrostática. Es la prueba de presión a la que deben someterse las tuberías para certificar su hermeticidad, sosteniendo la presión durante un tiempo establecido.
- Presión de operación. Es la presión real a la cual opera un sistema, en condiciones normales.
- Presión de prueba. Es la presión interna en un componente mediante un fluido aplicando una presión externa.
- Presurizar. Incrementar la presión del fluido en el interior del elemento hasta alcanzar los valores de operación o prueba.
- Red de agua contra incendio. Conjunto de líneas de tubería, dispositivos y equipos de bombeo para salida de agua que formando anillos o circuitos sirven exclusivamente para distribuir y conducir respectivamente el agua contra incendio.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## SIMBOLOS Y ABREBIATURAS

- DMIS Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros
- Kg/cm<sup>2</sup> Kilogramos por centímetros al cuadrado
- Lb/pulg<sup>2</sup> libras por pulgada cuadrada
- NFPA National Fire Protection Association

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las principales actividades que se llevan a cabo en el Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa, se encuentra el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones, así como la adquisición de materiales y equipos requeridos para cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos.

## DESARROLLO

- **Consideraciones Generales**

- 

El diseño y la especificación de los equipos, materiales y accesorios de las redes de agua contra incendio, deben cumplir con lo establecido en el catálogo de conceptos.

El número de bombas (principal y jockey) para la red de agua contra incendio, deben cumplir con la ingeniería del proyecto, así como con el estudio de análisis de riesgo de la instalación a proteger.

Las condiciones y procedimientos de seguridad en el desarrollo de los trabajos previos, durante y posteriores a la construcción e instalación del sistema de agua contra incendio, deben cumplir con los capítulos 5,6,7 y 8 de la NOM-006-STPS-2000 y capítulos 5, 6, 7, 8 y 9 de la NOM-017-STPS-2001.

- **Construcción**


- 

Todos los trabajos de instalación de los materiales, accesorios y equipo de bombeo aprobados para uso en redes de agua contra incendio que lleven a cabo los proveedores, los deben realizar en forma segura, duradera y con personal de mano de obra calificada.

La localización, instalación, altura de montaje e identificación de los equipos, accesorios y materiales; así como la fabricación de los arreglos de tuberías y soportería, deben cumplir con la ingeniería de diseño del proyecto y con los manuales de instalación del fabricante.

La identificación de todos los componentes de la red de agua contra incendio se debe realizar conforme al proyecto de diseño.

Los procesos de soldadura y ensaño de pruebas de la redes de agua contra incendio, se deben llevar a cabo con personal calificado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Todos los materiales, accesorios y equipos a instalar, se deben almacenar en un lugar cerrado, techado, seco y ventilado, con su embalaje original.

Todas las partes de las bombas incluyendo sus equipos auxiliares, se deben revisar de acuerdo con la documentación de entrega-recepción del equipo, a fin de que no falten piezas o accesorios y que sean los que se requiere, que se envíen por separado o fijos en paredes laterales del empaque.

Durante el manejo de los equipos, accesorios y materiales y a fin de evitar daños a estos en su almacenamiento, transporte del almacén al sitio de instalación, se deben cumplir las instrucciones de los manuales de instalación del fabricante. Los equipos a instalar, deben cumplir con las especificaciones indicadas en la placa de datos.

El proveedor debe presentar para su aprobación, por parte de la DMIS, los procedimientos para el montaje e instalación del equipo de bombeo, las tuberías y los accesorios, los cuales deben incluir las actividades de limpieza antes de la instalación para la eliminación de partículas o materias extrañas que puedan contener.

Durante la ejecución de los trabajos, no se debe alterar la secuencia de instalación indicada en los manuales de instalación de los fabricantes de los equipos, materiales y accesorios.

- **Trabajos con grúa, polipastos y eslingas**

- 

Los equipos pesados como bombas contra incendio y equipos que por su peso así lo requieran, se deben transportar hasta el lugar de su instalación y hacer las maniobras por medio de grúa, de acuerdo a las instrucciones del manual del fabricante del equipo.

Los trabajos con grúa, polipastos, montacargas y eslingas deben cumplir con 7.1 al 7.4 de la NOM-006-STPS-2000.

- **Bomba contra incendio**


- 

Debe cumplir con aprobación UL/FM, bajo Norma NFPA-20

- 1) Bombas Horizontales. Deben cumplir con todos los párrafos del capítulo 6. Bombas centrífugas horizontales de la NFPA 20:2007, o equivalente.
- 2) Bomba reforzadora (jockey). Deben cumplir con el 5.24 del capítulo 5. Requerimientos generales de la NFPA 20:2007, o equivalente.
- 3) Instalación eléctrica. La instalación para el suministro de energía eléctrica, deben cumplir con la NOM-001-SEDE-2005.

- **Instalación de accesorios**

El proveedor debe presentar para su aprobación por parte de la DMIS, los procedimientos de instalación y en su caso las instrucciones de instalación del fabricante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- **Instalación de tubería metálica**

Debe cumplir con el NFPA 24:2007, o equivalente.

La tubería no se debe rodar o deslizar sobre otro tipo de tubería.

Para evitar daños mecánicos durante el traslado y almacenaje de la tubería, se debe utilizar una abrazadera (banda de cuero o neopreno).

Los materiales como son sellos (anillos), empaques de bridas, lubricantes, entre otros, se deben almacenar de acuerdo con las recomendaciones de fabricante.

- **Tubería instalada en soportes**

Debe cumplir con el proyecto de diseño.

Se debe instalar sobre soportes, para asegurar que durante su operación no presente vibración, deflexión o esfuerzo excesivos sobre la misma tubería o el equipo al que se conecta.

Los elementos de sujeción de la tubería que se conecta a equipos como bombas, se deben instalar de tal forma que proporcionen flexibilidad al conjunto tuberías-bombas, para que los efectos que impongan al equipo, estén dentro de los límites específicos por el fabricante.

La tubería que se conecte a válvulas o equipos y que requiera de mantenimiento frecuente, se deben soportar para llevar a cabo la remoción de dichos accesorios y unidades, sin necesidad de soportes temporales adicionales.

## **INSTALACION DE VALVULAS**

---

Cada válvula de seccionamiento debe estar provista de la identificación correspondiente en la que se indique su función y la zona de la red contra incendio en la que opera o secciona.

Las válvulas de retención (check), se deben instalar en posición vertical u horizontal, según este indicado en el proyecto y de acuerdo al sentido de flujo, indicado en el cuerpo de la válvula.

## **PRUEBAS**


---

En este numeral se establecen los procedimientos, que el proveedor debe aplicar durante las pruebas de las redes de agua contra incendio, mismas que este debe realizar, con el fin de asegurar la integridad de los sistemas de red de agua contra incendio.

Las pruebas se realizaran en todo el inmueble y por niveles.

El proveedor debe presentar para su aprobación, por parte de la DMIS, los procedimientos de pruebas, puesta en servicio y en su caso las instrucciones de pruebas y puesta en servicio del fabricante.

El proveedor debe entregar por escrito a la DMIS los protocolos de las pruebas de aceptación de las bombas para su revisión, comentarios y aprobación, así como de la red en su conjunto. Estos

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

documentos deben incluir: contenido del documento, objetivo general, periodo de pruebas, plan de inspección y pruebas, descripción detallada de las pruebas, procesos de las pruebas, pruebas de funcionamiento, inspección visual del equipo.

El proveedor debe realizar la inspección y supervisión de todas las pruebas, a las bombas y red de agua contra incendio, así como avalar los protocolos de prueba.

Estos requisitos de prueba, forman parte de las bases técnicas del concurso.

- **Trabajos con soldadura**

Durante la fabricación e instalación de la tubería, todas las soldaduras deben ser a tope.

- **Hidrostática**

- 

Las pruebas se deben realizar con agua limpia (tratada), a fin de evitar que lodos o sedimentos queden atrapados en los asientos de las válvulas que impidan su funcionamiento correcto.

Al finalizar la prueba integral de la red de agua contra incendio, esta debe quedar empacada con agua limpia (potable) para evitar que los organismos que pudieran contener, provoquen o generen mecanismos de corrosión.

1. Tubería metálica

Antes de iniciar la prueba hidrostática, todas las soldaduras en tubería y accesorios, interconexiones, soportes y sistemas de anclaje, deben inspeccionarse al 100 por ciento.

La prueba hidrostática, se debe realizar a todos los elementos que conforman el sistema de red de agua contra incendio, dicha prueba se debe efectuar por secciones como se indica a continuación:


- Sección 1 3er. Nivel
- Sección 2 2do. Nivel
- Sección 3 1er. Nivel
- Sección 4 Planta Baja
- Sección 5 Sótano

Instalando los instrumentos para la medición y registro de la presión (manómetros), de tal forma que se pueda observar y monitorear continuamente las lecturas de presión.

## **PRESION DE PRUEBA**

La prueba se debe realizar a una presión no menor a 8kg/cm<sup>2</sup> (120 lb/pulg<sup>2</sup>).

Una vez alcanzada la presión de prueba, se debe mantener dicha presión por 10 minutos para que se establezca en el sistema, posteriormente, esta presión se debe mantener por un lapso de 2 horas mientras se revisan visualmente las soldaduras, uniones bridadas y roscadas en todo el sistema o segmento del mismo, para detectar la existencia de posibles fugas; en el caso de no existir, se debe disminuir la presión paulatinamente hasta cero.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

Se debe registrar en bitácora las presiones observadas cada 10 minutos, así como todos los eventos que pueden influir en el resultado de la prueba, anotando al personal, los tiempos de prueba, material y equipo utilizado; además se debe elaborar el certificado de la prueba hidrostática (ver anexo 1.1) y firma de conformidad los involucrados en dicha prueba.

- **Válvulas**

La prueba hidrostática en campo de las válvulas, se debe hacer en forma individual, en el banco de prueba y con personal calificado.

La presión de prueba, no debe exceder la presión nominal de las válvulas cuando el límite de presión de la sección en prueba incluya válvulas de compuerta cerradas o válvulas de mariposa.

### **CAIDA DE PRESION EN LA ENTRADA DE LA VALVULA DE RELEVO DE PRESION**

Durante la realización de la prueba, la válvula se debe ajustar para evitar una excesiva caída de presión en la entrada de la válvula, la cual produce apertura y cierre rápido de la misma (castañeteo), provocando la disminución en su capacidad y posible daño a los asientos del dispositivo. La caída de presión no debe exceder el 3% de la presión de ajuste de la válvula.

- **De seccionamiento**

La prueba hidrostática en campo de las válvulas de seccionamiento, se debe hacer en forma individual, en el banco de pruebas y con personal calificado.

Adicionalmente, las válvulas de seccionamiento se deben probar hidrostáticamente como componentes integrales de la red de agua contra incendio.

### **PRUEBA NEUMATICA**

La prueba neumática, se deberá realizar **ANTES** que la prueba hidrostática y esta consiste en mantener sin pérdida de presión por 24 horas la presión de operación de 125 psi, en todas las secciones antes descritas.

Durante el tiempo que dure la prueba, la tubería no debe presentar fugas de aire.


Si hay pérdida de presión revisar las conexiones y realizar nuevamente la prueba hasta que no se observen fugas en la red de tuberías del sistema contra incendio.

### **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

La DMIS a través de su personal realizara la supervisión y avalara cada una de las pruebas de funcionamiento de los equipos y accesorios que forman parte de la red de agua contra incendio.

El proveedor debe elaborar los procedimientos de prueba y entregarlos, para que sean revisados y avalados por la DMIS, antes de iniciar las pruebas.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

Las pruebas en cada uno de los componentes de la red de agua contra incendio se deben realizar a la presión de operación del sistema, con las bombas contra incendio en funcionamiento.

Cualquier equipo, accesorio o dispositivo que resulte dañado durante la prueba, se debe reemplazar por otro original del modelo correspondiente, sin cargo extra para el Tribunal.

Las descargas de agua durante las pruebas se deben canalizar hacia el cárcamo de la red municipal.

Todas las válvulas deben estar en la posición de condición normal de operación para obtener una prueba satisfactoria, esto es, que durante las pruebas no deben existir restricciones de flujo de agua.

La prueba de funcionamiento se debe realizar a cada uno de los equipos que conforman la red de agua contra incendio, llevando un registro de los resultados de cada uno de ellos.

- **Bombas contra incendio**

Las pruebas de las bombas contra incendio deben cumplir con el capítulo 14 Pruebas de aceptación, funcionamiento y mantenimiento de la NFPA-20, o equivalente; adicionalmente de debe cumplir con lo siguiente:

1. Al terminar la instalación de la red, se deben poner en operación las bombas a la presión y gasto normales; cuando sean accionadas por motor eléctrico durante media hora.
2. Los empaques de las bombas se deben ajustar, cuando la velocidad de goteo exceda la indicada por el fabricante del equipo o cuando exista este, este procedimiento se debe realizar de acuerdo al manual de operación del fabricante de la bomba.

## **REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE LA RED CONTRA INCENDIO**

Para la aceptación de la red de agua contra incendio, el contratista debe entregar por escrito y en archivo electrónico a la DMIS los siguientes documentos:

1. La ingeniería básica y de detalle del proyecto.
2. Especificaciones técnicas del equipo, tubería y accesorios.
3. Manuales del fabricante para instalación, operación y mantenimiento de equipos y accesorios.
4. Pruebas y resultados.

## **INFORMACION QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR**

El proveedor debe entregar los manuales de instalación, operación y mantenimiento, mismos que deben estar redactados en idioma español, con unidades de pesos y medidas en sistema internacional, indicando entre paréntesis las unidades del sistema inglés.

Todos los dibujos y documentos que el contratista entregue a la DMIS para revisión y aprobación, deben contener en su conjunto, información que permita instalar, interconectar, arrancar, operar, controlar, parar y dar mantenimiento a los equipos de bombeo y accesorios de la red de agua contra incendio.




	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

TABLA No. 1 DOCUMENTACION DE BOMBAS CONTRA INCENDIO QUE EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A LA DMIS

No.	Nombre del dibujo y /o documento	Con la propuesta	Para revisión y aprobación
1	Hoja de datos y curvas de comportamiento de bombas.	X	X
2	Hoja de datos de instrumentos	X	X
3	Dibujo de instalación mecánica, en planta, elevación y vistas laterales del paquete de bombeo, indicando: dimensiones (largo, ancho, alto), pesos, nombre de cada parte principal y centro de gravedad.	X	X
4	Diagrama de instalación eléctrica, diagramas de control y descripción de la filosofía de control y operación del paquete de bombeo.		X
5	Dibujos del tablero de control		X
6	Reportes de avance de fabricación, inspección, pruebas y embarque		X
7	Reportes (incluye graficas) de pruebas neumáticas		X
8	Reportes (incluye graficas) de pruebas hidrostáticas		X
9	Reporte de prueba de unidad completa		X

- **Garantías**


El proveedor debe entregar a la DMIS, las garantías de todos los equipos de contra incendio que instalo contra vicios ocultos que respalde un año.

- **Resultados de pruebas (equipos y materiales)**

El proveedor debe entregar por escrito y en archivo electrónico a la DMIS, los resultados de cada una de las siguientes pruebas aplicadas a los equipos y a la red de agua contra incendio para asegurar su correcto funcionamiento y deben ser atestiguadas y aprobadas por personal de la DMIS.

1. Prueba neumática
2. Prueba hidrostática
3. Prueba de funcionamiento de equipos
4. Prueba de funcionamiento integral de la red de agua contra incendio

- **Manual de instalación**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N37-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

El proveedor debe entregar por escrito y en archivo electrónico a la DMIS, el manual de instalación de cada uno de los equipos, materiales y accesorios que instalo para la red de agua contra incendio.

- **Manual de operación**


El proveedor debe entregar por escrito y en archivo electrónico a la DMIS, el manual de operación de los equipos instalados en la red contra incendio.

Anexo 1.1. Formato para registro de prueba hidrostática

CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTATICA	
LUGAR: _____	FECHA: _____
_____	FLUIDO: _____
PRESION DE DISEÑO: _____ kg/cm <sup>2</sup>	_____ lb/pulg <sup>2</sup>
PRESION DE OPERACIÓN: _____ kg/cm <sup>2</sup>	
PRESION DE PRUEBA: _____ kg/cm <sup>2</sup>	
MATERIAL Y EQUIPO UTILIZADO: _____	
TIEMPO DE DURACION DE LA PRUEBA: _____	
OBSERVACIONES EN LOS INTERVALOS DE 10min,: _____	
RESULTADO DE LA PRUEBA: SATISFACTORIO ( ) NO SATISFACTORIO ( )	
OBSERVACIONES:	
_____	
_____	
MARCA, RANGO Y No. DE SERIE DEL MANOMETRO INCLUYENDO EL CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL MISMO: _____	
_____	
_____ Proveedor responsable (Nombre y Firma)	_____ Área Operativa (Nombre y Firma)

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

El periodo de ejecución será de 53 días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N37-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

Período de ejecución:

- Comienzo de los Trabajos: 7 de Noviembre de 2011
- Término de los Trabajos: 30 de Diciembre de 2011

Horarios:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
- Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.

### **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en sitio, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, el mantener en todo momento del desarrollo del servicio el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.


- **1 Superintendente**

Quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución de las instalaciones y pago de facturas, así mismo deberá de realizar las visitas a los establecimientos de los proveedores de los equipos para coordinar fechas de traslados y entregas, así como supervisar los avances de la fabricación, ensamblaje y/o embalaje de los equipos en taller.

Titulado en Ingeniería, con experiencia mínima de 5 años comprobable en instalaciones de características similares, con conocimientos en control en instalaciones especiales, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

- **1 Supervisor para la Instalación**, con experiencia mínima de 3 años comprobable en instalaciones de características similares, quien estará permanentemente en sitio para coordinar los trabajos de preparación del área, suministro de materiales y equipo, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha de los sistemas y equipos, así como para la elaboración de detalles, generadores, elaboración de planos as built, y trabajos de gabinete en general.

### **RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">IA-032000001-N37-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por la empresa, sean los adecuados para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento requerido para el desarrollo de los trabajos.

Así mismo en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.


Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las facturas respectivas.

#### MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO

- Esmeril
- Camioneta
- Taladro Hilti 1”
- Reflectores
- Pistola hilti
- Rotomartillo
- Voltímetro
- Amperímetro
- Compresora
- Grúa

#### HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cincel
- Martillo
- Flexómetro
- Cable uso rudo
- Arco
- Longímetro
- Prensa
- Plomada
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Andamios

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA”.</b>	NÚMERO
		IA-032000001-NXX-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir el Tribunal.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

## **MATERIALES Y MANO DE OBRA**

---

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este servicio, que las empresas consideren:

### **DE LOS MATERIALES**


- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares en las bases.

### **DE LA MANO DE OBRA**

- Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

## **IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES**

---

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA”.</b>	NÚMERO
		IA-032000001-NXX-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del Tribunal, así mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con cascos y botas para uso rudo y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

### **ENTREGA Y PAGO DE FACTURAS**

Las facturas se pagarán exclusivamente por suministro e instalación y puesta en marcha del equipo, misma que deberá ser autorizada por el Tribunal.

Así mismo, no será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:


- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Croquis.
- 4.- Reporte Fotográfico.
- 4.- Control de calidad (en su caso).
- 5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada factura.

Las facturas se entregarán en periodos preferentemente quincenales de acuerdo a los avances del servicio, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, los pagos correspondientes.

### **LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.**

Durante el proceso de ejecución de los trabajos, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. La empresa deberá notificar por escrito a la Residencia, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
2. Los trabajadores de la empresa deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO Y PRUEBAS AL SISTEMA, PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN PUEBLA, PUEBLA”.</b>	NÚMERO
		IA-032000001-NXX-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

4. Todos los trabajadores del proveedor, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
5. El proveedor notificará por escrito al Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal del proveedor se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia del Tribunal recurrirá a la seguridad pública que corresponda, para remitir a quien hubiese cometido la falta.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área del tribunal, por lo que es recomendación del Tribunal, que la empresa considere otro método para calentar comida en el sitio de ejecución de los trabajos.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa, por lo que es recomendación del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinnher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
10. El proveedor deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
11. Para mantener la línea de comunicación, la empresa solo podrá recibir instrucciones del Tribunal referentes a la ejecución del suministro e instalación del equipamiento.

## RELACIÓN DE PLANOS

No.	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
01	SCI-01	SISTEMA CONTRA INCENDIO SOTANO	
02	SCI-02	SISTEMA CONTRA INCENDIO CUARTO DE BOMBAS	

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa

FIN DEL ANEXO TÉCNICO